



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3127

Santiago, 28 de Mayo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :  
 CORTES CORTES MIGUEL ABRAHAM RUT 04111077-5  
 de ASENTAMIENTO LOS MOLLES

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

|                         |
|-------------------------|
| 01 de Diciembre de 2003 |
| 01 de Diciembre de 2004 |
| 01 de Diciembre de 2005 |
| 01 de Diciembre de 2006 |
| 01 de Diciembre de 2007 |

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION 1 N. 2009

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Depart. Jurídico            |  |
| Dep. T. R. Y Regis          |  |
| Depart. Contabil.           |  |
| Sub. Dep. C. Central        |  |
| Sub. Dep. E. Cuenta         |  |
| Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. |  |
| Depart. Auditoría           |  |
| Depart. V. O. P. U. y T.    |  |
| Sub. Depto. Municip.        |  |

REFRENDACION

Red. por S. ....

Impugnación .....  
 Anot. Fw .....  
 Impugnación .....  
 Excmo. D. ....



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
CORTES CORTES MIGUEL ABRAHAM RUT 04111077-5  
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha  
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido  
determinado por el informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Octubre de 2003 a \$ 122.067
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de percibir la pensión otorgada por :

| -----Ex-Caja----- | -----Resolución----- | -----Fecha----- |
|-------------------|----------------------|-----------------|
| S.S.S.            | 36738413             | 14/11/1986      |

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

| Reajustar al : |                 |         |    |         |
|----------------|-----------------|---------|----|---------|
|                | 01 de Diciembre | de 2003 | \$ | 123.227 |
|                | 01 de Diciembre | de 2004 | \$ | 126.283 |
|                | 01 de Diciembre | de 2005 | \$ | 130.854 |
|                | 01 de Diciembre | de 2006 | \$ | 133.628 |
|                | 01 de Diciembre | de 2007 | \$ | 143.570 |

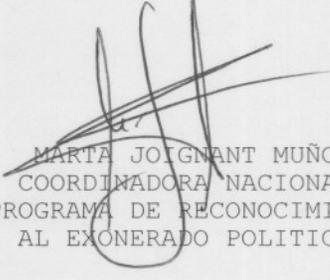
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de  
Abril de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRATORIA DE SERVICIOS  
TOMA DE RAZÓN  
NUEVA RECEPCION  
Cm. Oficio N°

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Depar. Jurídico            |  |
| Dep. T.R. Y Regis.         |  |
| Depar. Contabil.           |  |
| Sub. Dep. C. Central       |  |
| Sub. Dep. E. Cuanta        |  |
| Sub. Dep. CP Y Bienes Nac. |  |
| Depar. Auditoría           |  |
| Depar. V.O.P. U.V.         |  |
| T.                         |  |
| Sub. Depo. Municip.        |  |

REFERENDACION

Ref. por S. ....  
Impugnación .....  
Ref. por .....  
Impugnación .....  
Ref. por .....  
Impugnación .....